

## INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día dos de agosto de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en el segundo piso del edificio sede del Instituto, sito en calle Barranca del Muerto número 341, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03900, se reunieron el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes, Titular de la Unidad de Administración y Presidente del Comité de Transparencia; el Dr. Francisco Miranda López, Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa; y el Lic. Luis Felipe Michel Díaz, Titular del Órgano Interno de Control; de conformidad con los numerales Primero y Segundo del Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2016; y la Lic. Yázmin Armendáriz Hernández, Coordinadora de Archivos en calidad de Invitada y la Lic. Jessica Paulina Cuevas Contreras, Secretaria Técnica Suplente; con el propósito de celebrar la Décima Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de la resolución RCT/19/2017 que confirma la reserva de la información para dar cumplimiento al artículo 70, fracción XXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4. Aprobación de las Políticas para la Gestión de Documentos del INEE
5. Aprobación del proyecto del Acuerdo para la integración del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
6. Aprobación del Índice de Expedientes Reservados.
7. Cierre de la sesión.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**) pregunta si existe quórum legal para celebrar la sesión, lo cual es confirmado por la Secretaria Técnica Suplente.

### 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Acto seguido el Presidente procedió a la lectura del Orden del Día (**Anexo 2**) para la presente sesión extraordinaria; una vez hecho lo anterior, preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si era de aprobarse, previa deliberación y votación, se toma el siguiente acuerdo.

<b>Acuerdo CT/10-EXT-17/01</b>
------------------------------------

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.
---

### 3. Aprobación de la resolución RCT/19/2017 que confirma la reserva de la información para dar cumplimiento al artículo 70, fracción XXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Presidente señaló que en la carpeta electrónica de la sesión obra copia del oficio No. G000001/OIC/AI/234/2017, mediante el cual la Directora General de Responsabilidades y Quejas en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto solicita clasificar como información reservada por un periodo de cinco años la información relativa a 12 observaciones y recomendaciones derivadas de dos auditorías practicadas durante el segundo trimestre de 2017, las cuales se encuentran en proceso de seguimiento o deliberación, así como la justificación de la prueba de daño correspondiente. Asimismo, se incorpora la resolución RCT/19/2017 que confirma la fundamentación y motivación de la clasificación de reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracciones VI, VIII

y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, fracciones VI, VIII y IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Hecho lo anterior, se preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si era de aprobarse; previa lectura, deliberación y votación, se aprueba por unanimidad la resolución que confirma la fundamentación y motivación de la clasificación de reservada de la información requerida en el formato para dar cumplimiento al artículo 70, fracción XXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con el hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubros sujeto a revisión (Criterio 17).

Dicho lo anterior, Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo:

<p><b>Acuerdo</b> <b>CT/10-EXT-17/02</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 113, fracciones VI, VIII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, fracciones VI, VIII y IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la resolución RCT/19/2017 que fundamenta y motiva la clasificación de reserva por un periodo de cinco años de 12 observaciones y recomendaciones derivadas de dos auditorías practicadas durante el segundo trimestre de 2017, información requerida en el formato para dar cumplimiento al artículo 70, fracción XXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con el hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubros sujeto a revisión (Criterio 17).</p>
--	---

#### 4. Aprobación de las Políticas para la Gestión de Documentos del INEE

En desahogo de este punto el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes cedió la palabra a la Lic. Yázmyn Armendáriz Hernández, Coordinadora de Archivos, quien comentó que en cumplimiento a las obligaciones establecidas en Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2016 se elaboró las Políticas para la Gestión de Documentos del INEE, cuyo objeto es establecer directrices en materia de gestión documental a las que se sujetarán los servidores

públicos del INEE que generen, reciban y manejen documentos de archivo (impresos y/o electrónicos), en el ejercicio de sus funciones, con objeto de garantizar y facilitar la recuperación y conservación del patrimonio documental.

Una vez hecho lo anterior, el Presidente preguntó a los integrantes del Comité si era de aprobarse, previa deliberación y votación, se aprueba el siguiente acuerdo.

<b>Acuerdo CT/10-EXT-17/03</b>	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; artículos 24, fracción IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 11, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y a los numerales Sexto, fracción II, Trigésimo séptimo, Trigésimo octavo, y Octavo Transitorio de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos; el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad las Políticas para la Gestión de Documentos del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación 2017.
------------------------------------	---

## 5. Aprobación del proyecto del Acuerdo para la integración del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

En desahogo de este punto el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes cedió nuevamente la palabra a la Lic. Yázmyn Armendáriz Hernández, Coordinadora de Archivos, quien comentó que de conformidad con el numeral Cuarto, fracción XXV, Sexto, fracción IV y Séptimo Transitorio de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2016 se tiene la obligación de establecer un Grupo Interdisciplinario cuyo objeto es contar con un grupo estratégico que mediante el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integra los expedientes de cada serie, permita establecer los valores documentales, plazos de conservación y políticas que garanticen el acceso a la información, así como la disposición documental, mismo que se presenta para aprobación del Comité del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación 2017 y posteriormente se presentará a la Junta de Gobierno.

Una vez hecho lo anterior, el Presidente preguntó a los integrantes del Comité si era de aprobarse, previa deliberación y votación, se aprueba el siguiente acuerdo.

<b>Acuerdo CT/10-EXT-17/04</b>	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y a los numerales Cuarto, fracción XXV, Sexto, fracción IV, y Séptimo Transitorio de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos; el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el proyecto del Acuerdo para la integración del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
------------------------------------	--

## 6. Aprobación del Índice de Expedientes Reservados.

En desahogo de este punto, el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes, señaló que en atención a la circular INAI/SAI/DGOAEEF/017/2017 de fecha 06 de julio de 2017 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones aplicables en la materia, se somete a la aprobación de este Comité el Índice de Expedientes Reservados, el cual contiene información correspondiente al periodo de enero a junio de 2017 y coincide fehacientemente con las reservas de información aprobadas por este Comité de Transparencia, conforme a las disposiciones emitidas por el INAI. Una vez hecho lo anterior, el Presidente preguntó a los integrantes del Comité si era de aprobarse, previa deliberación y votación, se aprueba el siguiente acuerdo.

<b>Acuerdo CT/10-EXT-17/05</b>	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y a lo establecido en el Capítulo III de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el Índice de Expedientes Reservados, que contiene información correspondiente al periodo de enero-junio de 2017, y se ordena su publicación en la página del Instituto.
------------------------------------	--

## 7. Cierre de sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes manifestó que siendo las 11:50 horas se daba por concluida la Décima Sesión Extraordinaria de dos mil diecisiete del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y agradeció la participación de los asistentes.

Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes  
Presidente

Dr. Francisco Miranda López  
Titular de la Unidad de Normatividad y  
Política Educativa

Lic. Luis Felipe Michel Díaz  
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Yázmyn Armendáriz Hernández  
Coordinadora de Archivos  
Invitada



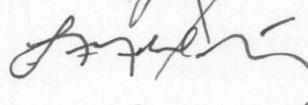
Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2017

ANEXO 1  
LISTA DE ASISTENCIA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017

NOMBRE	FIRMA
<b>Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes</b> Titular de la Unidad de Administración y Presidente del Comité	
<b>Dr. Francisco Miranda López</b> Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa	
<b>Lic. Luis Felipe Michel</b> Titular del Órgano Interno de Control	
<b>Lic. Yázmyn Armendáriz Hernández</b> Coordinadora de Archivos	